

## INFORMACIÓN PARA PROCEDER A LA ADMISIÓN EN EL **IES CASTELLA VETULA** CURSO **2025-26**

*Resolución de 3 de febrero de 2025 de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.*

### **1º ADMISIÓN**

La documentación **para la admisión** se entregará en las Oficinas del IES Castilla Vetula, desde el **14 al 31 de marzo**, ambos incluidos, en horario de 9 a 14 horas. La documentación deberá ser presentada por los progenitores o personas debidamente autorizadas por ellos.

-La **SOLICITUD PREGRABADA**, facilitada por el centro docente en el que el alumno se encuentra escolarizado, **deberá ser firmada por los dos padres (solicitantes)**. En caso de no ser así, se deberá aportar documentación que justifique los motivos.

-La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia de los DNI/NIE vigentes de los padres y del alumno.
- Fotocopia de todas las hojas manuscritas del Libro de Familia o certificado del Registro Civil.
- Certificado de convivencia (expedido por el ayuntamiento).
- Una fotografía del alumno (formato carnet).
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa (si fuera el caso).
- En caso de separación o divorcio, fotocopia de la sentencia judicial o convenio regulador.
- En el caso de que la solicitud solo pueda ser firmada por uno de los progenitores, deberá adjuntarse una declaración responsable que lo justifique y que se les facilitará en las oficinas del IES CASTELLA VETULA.

Importante: no se recogerá documentación parcial o incompleta.

Fdo. JUAN A. DE LA TORRE GONZALEZ  
Director

